



DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

DECRETO No. 166
(24 de mayo de 2018)

+ **CARLOS GERMÁN MESA RUIZ**
Obispo de Socorro y San Gil

CONSIDERANDO

1. Que **Blanca Myriam Estupiñán Prada**, Notaria Titular del Tribunal Eclesiástico, y **Fanny Belén Patiño Ortiz**, Auditora (Instructora), por razones personales y de salud, presentaron renuncia de sus respectivos cargos, la cual les fue aceptada. Por otra parte, el **Pbro. Luis Morales Suárez**, no puede continuar como Asesor, lo cual requiere designar otro sacerdote que asuma ese servicio.
2. Que se debe nombrar la Notaria del Tribunal (can. 1437, MP. can. 1676, DC. Art. 61,3), el Auditor (can. 1428), y, al mismo tiempo, designar otro Asesor que, en caso de Juez Único, pueda prestar su colaboración, a tenor del can. 1425,4 y can. 1673,4 del MP.
3. Que, de conformidad con el Decreto Episcopal, No. 47 del 15 de abril de 2018, expedido por **Monseñor Marco Antonio Merchán Ladino**, Obispo de Vélez, mediante el cual **accede al Tribunal Eclesiástico de Socorro y San Gil** (MP. MIDI. can.1673,2), en principio por tres (3) años, y atendiendo al reglamento especial, establecido por los Señores Obispos, de ambas jurisdicciones, deciden crear una Sala Judicial, con sede en esa Iglesia Particular, bajo la Moderación, dirección y dependencia de este Tribunal receptor.
4. Que por orden del Obispo de la Diócesis de Vélez, el Vicario Judicial de dicha Jurisdicción, en carta del 09 de mayo del año en curso, presentó los candidatos para ser nombrados como miembros de esa Sala Judicial de nuestro Tribunal.
5. Que por tanto, se debe nombrar el personal necesario que asuma, principalmente, en esa Sala Judicial, la Instrucción de las causas de la Diócesis de Vélez, que como seccional de nuestro Tribunal, de mutuo acuerdo, se establece en esa jurisdicción eclesial.



DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

DECRETA

1. Nómbrase a **Xiomara Ferreira Romero**, Notaria Titular del Tribunal Eclesiástico de Socorro y San Gil, en reemplazo de **Blanca Myriam Estupiñán Prada**; a **Camilo Andrés Vargas Sánchez**, Auditor o Instructor, en reemplazo de **Fanny Belén Patiño Ortiz**, y como **Asesores** a los **Pbros. Robinson Poveda Rivera y Pedro Elías Martínez Plata**.
2. Nómbrase, preferencialmente para la Sala Judicial de Vélez, a quienes se relacionan a continuación:
 - **Pbro. Alirio Cordero Medina**, Vicario Judicial Adjunto del Tribunal (c.1420,3).
 - **Celina Cordero Medina**, Notaria seccional del Tribunal.
 - **Pbro. Jhonny Alexander Cuadrado Barbosa**, Asesor.
 - **Dr. Fauder Ernesto Mayorga Torres**, Asesor.
 - **Sra. María Oliva Tasco Ballesteros**, Asesora.
3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Gil, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

+ **CARLOS GERMÁN MESA RUIZ**
Obispo de Socorro y San Gil



+ **JAIME VARGAS RUIZ, Pbro.**
Canciller

